



MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN
Viceministerio de Pesquería

Organismo Nacional de Sanidad Pesquera
SANIPES



CERTIFICADO SANITARIO
Para Venta Local

10699-2015

SOLICITANTE : INVERSIONES HATUN FISH S.R.L.
DOMICILIO LEGAL : AV. JORGE CHAVEZ NRO. 385 CENTRO CIVICO – COISHCO – SANTA - ANCASH

1 Identificación del Producto

Producto : FILETE DE CABALLA EN ACEITE VEGETAL
Especie (Nombre Científico) : *Scomber japonicus*
Estado o tipo de tratamiento : CONSERVA
Tipo de envase: HOJALATA 1/2 LIBRA TUNA Tipo de empaque: CAJAS DE CARTÓN x 48 LATAS
Cantidad de empaques: 2,000 CAJAS Peso neto: 16.32 TN
Temperatura de almacenamiento: AMBIENTE Temperatura de Producto: AMBIENTE
Registro sanitario: RSPNBSCACN0310SANIPES*

CÓDIGO	FECHA DE PRODUCCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO	Nº DE CAJAS	Nº DE LATAS	PESO NETO TN
BSFCO1 FP:21/05/2015 FV:21/05/2019	21/05/2015	21/05/2019	1,000	48,000	8.16
BSFCO1 FP:25/05/2015 FV:25/05/2019	25/05/2015	25/05/2019	1,000	48,000	8.16

2 Procedencia de los productos:

PESQUERA B Y S S.A.C.
P223-COI-PSBS
AV. VILLA DEL MAR N° 760, DISTRITO DE COISHCO, PROVINCIA DEL SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH

3 Inspección y muestreo

Lugar de Inspección: PESQUERA B Y S S.A.C.
AV. VILLA DEL MAR N° 760, DISTRITO DE COISHCO, PROVINCIA DEL SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH
Fecha de Inspección: 2015-06-04
Plan de muestreo: NTP – 700.002:2012 LINEAMIENTOS Y PROCEDIMIENTOS DEL MUESTREO DEL PESCADO Y PRODUCTOS PESQUEROS PARA INSPECCION. PLANES DE MUESTREO POR ATRIBUTOS. PLAN DE MUESTREO 1 (NIVEL DE INSPECCION I, NCA=6.5)
Fecha de Análisis: FS: 2015-06-05, HS: 2015-06-08, MB: 2015-06-05
Destino: PROGRAMAS SOCIALES **
Etiqueta: HATUN PEZ

4 Certificación

El ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA (SANIPES) certifica que:

El PRODUCTO ARRIBA DECLARADO ES APTO PARA CONSUMO HUMANO

El presente documento es válido únicamente para el lote inspeccionado y muestreado descrito en el ítem 1. Las condiciones de almacenamiento al momento de la inspección y toma de muestras no deben ser alteradas. El transporte y almacenamiento debe realizarse de acuerdo al D.S. 040-2001-PE.

El incumplimiento de las cláusulas, invalidará el certificado Sanitario Oficial. Queda prohibida la reproducción total o parcial sin autorización del SANIPES

**El producto certificado incluye Prueba de Esterilidad Comercial para conservas de pescado, tal como se indica en el Ítem XIX. Conservas, de la NTS N° 071-MINSA/DIGESA-V.01, aprobada por la Resolución Ministerial N° 591-2008-MINSA; "Norma Sanitaria que establece los Criterios Microbiológicos de Calidad Sanitaria e Inocuidad para los Alimentos y Bebidas de Consumo Humano"

*EMITIDO SEGÚN PTRS-250-15-SANIPES VÁLIDO HASTA EL 29 DE ABRIL DE 2020.

En CALLAO a JUNIO 25, 2015
(Lugar/place) (Fecha/date)

